

*La orientación familiar,
una cuestión social **

PROF. DR. LUIS PORTERO SANCHEZ
Universidad de Salamanca

Durante los últimos años, las discusiones sobre la institución familiar han encontrado amplia resonancia en la ciencia y en la misma sociedad. La razón, sin duda, es que entre las complejas realidades de hoy, que urgen la conciencia de los ciudadanos, no es la última la familia. Ciertamente que hay otros problemas puntuales muy graves: la droga, el paro, el terrorismo, la ancianidad, la marginación, etc. etc. Pero parece que sigue plenamente vigente el pensamiento de que para que haya una sociedad sana y bien construida ha de procurarse que su célula base, la familia, funcione lo mejor posible.

Llegados, como estamos, a los umbrales del siglo XXI no faltan, sin embargo, quienes siguen preguntándose si la institución familiar va a permanecer, si es lícito hablar del matrimonio como algo vivo, si merece la pena gastar energías en todo esto.

En 1986 el semanario «L'Express» dedicó un especial a la familia moderna que comenzaba con esta interrogante ¿la familia en peligro? Y respondía que una institución que ha sobrevivido a los numerosos ataques que hasta ahora ha sufrido, sigue siendo un valor seguro, como lo atestiguan las numerosas encuestas que sobre el particular se han hecho y se siguen haciendo.

* Conferencia pronunciada en el día 1 de diciembre de 1989 en la I Semana de la Familia Andaluza, celebrada bajo el patrocinio de la Junta de Andalucía. ISEOF, sede de Sevilla.

No es necesario indicar ahora cuáles han sido los ataques de referencia y cómo a pesar de ellos la vida misma sigue poniendo de relieve que la institución familiar es un bien que ha de preservarse, al que hay que ayudar, aunque admita una evolución en su estructura y una adaptación al momento histórico en que actúa. En suma, es hoy idea básicamente admitida que la estabilidad y satisfacción de la mayor parte de los individuos depende, en gran manera, de sus relaciones intra-familiares; y que una buena salud familiar es indispensable para el progreso social.

Dicho esto, conviene delimitar el objeto de este estudio. La familia, en efecto, puede ser estudiada bajo diversas ópticas, o, dicho de otra forma, podemos contemplar diferentes dimensiones familiares. Otros autores han tratado aspectos sociológicos y jurídicos; me toca a mi hablar desde una perspectiva diferente: la acción social familiar, o, si se quiere, de la política familiar y, dentro de ella, del concreto punto de la Orientación Familiar como un servicio social.

Insisto, por tanto, en que no pretendo hacer en forma introductoria ningún alegato laudatorio, ni demostración alguna de la familia. La institución no lo necesita. Sí, en cambio, creo conveniente partir de la realidad viva y actuante, presente en nuestra sociedad, porque de ella derivará la necesidad o no de una actuación de los poderes públicos; en definitiva, de una acción social en el campo familiar.

En esta línea no puedo dejar de poner en evidencia que asistimos a un redescubrimiento de la familia, a una aspiración profunda y colectiva de vivir «el hogar», a promover de nuevo el «clan familiar». Sociólogos y psicólogos nos hablan hoy de un «deseo creciente de familia» en medio de un clima social en rápida mutación, donde la angustia, la inseguridad, el anonimato y la deshumanización son moneda corriente. No puede extrañarnos, consiguientemente, el poder leer que «frente a los traumas de la modernidad, el hombre se ve obligado a apuntalar la familia como un lugar de encuentro, de paz y de solidaridad» (Del Andro).

Así pues, al hombre de hoy, como al de ayer o al de mañana, le sigue siendo necesario, como exigencia de su propia naturaleza, el marco comunitario que llamamos familia. Tiene, pues, a mi modo de ver plena vigencia lo estatuido en el arto. 16, 3.º de la Declaración de los Derechos Humanos (1948), confirmado luego en la Carta Social Europea (1961) y la

Carta de los Derechos de la Familia (1983), cuando habla de la institución familiar como elemento y fundamento de la sociedad que *tiene derecho a una protección y asistencia de la sociedad y del Estado*.

Ahora bien, el cambio cultural de nuestros días (entendido en sentido amplio, es decir, comprendiendo las variables económica política, jurídica, religiosa, etc.) está provocando el que asistamos a una evolución familiar, igualmente rápida, donde sus miembros poseen diferentes y en ocasiones contrarias concepciones y tablas de valores, y donde, consecuentemente, la convivencia se hace compleja y en muchas ocasiones difícil.

En efecto, el clima que hoy rodea a la familia está influyendo en la vida de la pareja y de sus hijos. Da a la primera un cierto sentido de provisionalidad, ya que en cuanto no marchen bien las cosas (a gusto de cualquiera de los dos) la ruptura le será relativamente fácil y no especialmente mal vista por la sociedad. Y en cuanto a los hijos, baste con tomar el dato del creciente número de ellos que han de educarse con un solo progenitor (viviendo en familias incompletas o monoparentales) o bajo la tutela de personas ajenas, con las que posiblemente tendrán interferencias y problemas.

1. LA FAMILIA ESPAÑOLA

Estas transformaciones a las que hemos aludido también se dan en la familia española. La estructura familiar española y sus pautas de conducta han variado extraordinariamente durante los últimos veinticinco años, y de forma acelerada en los últimos diez.

Proceso normal, por otra parte, en una sociedad industrializada y democrática, semejante a otras tantas de nuestro entorno europeo. Los roles familiares, el tamaño medio de familia, la edad matrimonial, el descenso de natalidad y nupcialidad, el aumento de la edad media de vida, la progresión de parejas atípicas, y sobre todo el aumento de la conflictividad matrimonial y familiar son otros tantos datos que patentizan el cambio. ¿Seguiremos en esa línea? Es posible, si, como señalan López Ibor, Rof Carballo y José Luis Pinillos, no conseguimos salir de esa sociedad neurotizada en la que estamos inmersos.

Una radiografía de la familia española y sus condicionantes (aspectos positivos y negativos) ya fue hecha por la Conferencia Episcopal Española en julio de 1979 a través del documento «Matrimonio y Familia hoy». E informes sociológicos como por ejemplo los de FOESSA, los de las Cajas de Ahorros Confederadas, o de estudiosos como pueden ser el P. Vázquez, o Salustiano del Campo, nos dan una perspectiva bastante exacta de cómo nos hallamos en este terreno.

No he de insistir yo en ello. Pero permítaseme, no obstante, señalar algunos datos que considero de interés para esta conferencia:

— Hay un aumento de las uniones irregulares o de hecho (que se corresponden de alguna forma al descenso en la tasa de nupcialidad: del 7,75% en 1975 al 5,60 en 1985).

— Cerca del 85% de quienes contestaron a una encuesta de la Oficina de Soc. y Estadística de la Iglesia, celebrada en 1979, sostienen que hay graves problemas de incomunicación en las familias. Y casi un 80% entienden que falta una adecuada preparación para el matrimonio y la vida familiar, y lo echan en falta.

— De datos extraídos del Inst. Nacional de Estadística y de las Memorias del Consejo del Poder Judicial, podemos sacar las siguientes cifras: número de ruptura familiares desde 1981 a 1986: 179.890 (92.290 separaciones; 87.314 divorcios; 186 nulidades).

Igualmente Julián Cornejo ha realizado un estudio sobre causas matrimoniales tramitadas ante la jurisdicción eclesiástica, con estos resultados: en 1981 se producen 3.948; en 1982, 2.234; en 1983, 1.246 y en 1986, 947. (Hay que hacer notar que la disminución no se debe a menor entrada de causas de nulidad, sino al trasvase de las causas de separación a la jurisdicción civil).

De todos estos datos podríamos sacar las siguientes conclusiones. Aumentan ligeramente las crisis matrimoniales, reconociendo que las cifras que hemos expuesto no son sino la punta del iceberg, ya que representan solo aquellos problemas que acaba dilucidándose ante los tribunales.

2. FORMAS Y FASES DE LA CONFLICTIVIDAD FAMILIAR

Sería importante explicar cómo puede conciliarse ese clima familiarista que hemos indicado vuelve a renacer y al propio tiempo el aumento de la conflictividad familiar.

Baste reseñar que el fenómeno puede apreciarse a nivel continental y que ha sido estudiado. El Informe del Consejo de Europa, en 1977, se basó en un sondeo diagnóstico sobre la familia europea.

Por otro lado debemos poner de relieve que al hablar del fracaso matrimonial o familiar, podemos intuir hasta tres formas del mismo: una, grave, que lleva a la ruptura total; otra, menos grave, que puede conducir a la separación y a posibles arreglos; finalmente, una leve, traducida en ocasiones en lo que algunos autores llaman el mantenimiento de los hogares «vacíos» (donde se vive el matrimonio solo externamente o formalmente).

Igualmente cabe señalar en forma muy genérica (el tiempo y el momento no permiten otra cosa) que hay unas fases o momentos de mayor vulnerabilidad en las familias, en los cuales es mucho más fácil que puedan producirse problemas. Sintéticamente podríamos reseñar los siguientes:

- Comienzos de la familia:
 - matrimonios precoces, o uniones sin amor
 - cambios de actitud (la caída del ídolo)
 - desarmonías sexuales
 - el nacimiento del primer hijo (posibles celos, o posibles intromisiones de familiares).
- Edad media de matrimonios (de 5 a 10 años de casados)
 - la independencia de los hijos, y la vuelta de la mujer al trabajo, puedan favorecer el aislamiento por un lado y nuevas amistades por otro.
 - la rutina, factor desestabilizador sin duda.
- Edad tardía del matrimonio (de los 15 años de matrimonio en adelante)
 - el deseo, no infrecuente, de nueva juventud; la resistencia ante el hecho de una vejez que se aproxima, etc.).

Siendo esto así en líneas generales, más en concreto las estadísticas que hemos podido consultar, así como estudios que se han hecho en otros países (Alba Martino y Alesandro Manenti), ponen en evidencia los problemas que mayor incidencia familiar:

- falta de comunicación en la pareja y entre padres e hijos
- desajustes sexuales
- drogadicción
- problemas de carácter y diversa tabla de valores
- enfermedades mentales
- inmadurez
- embarazos prematuros
- huida de ambientes opresores
- noviazgos muy prolongados
- motivos económicos o laborales.

3. POLITICA FAMILIAR Y ACCION SOCIAL FAMILIAR

Si, como hemos dicho, la familia es una institución fundamental para la sociedad, parece coherente la exigencia de una política familiar que la apoye y le permita cumplir sus fines. Máxime si, como igualmente hemos expuesto, aquella institución se encuentra en un momento difícil de transición y ha de hacer frente a una serie de necesidades y problemas con su origen dentro y fuera de la misma.

Parece lógico, como certeramente señala Peter Bottomley (Presidente del «Brithis Union of Family Organizations») que si «muchos de los problemas sociales que padece Europa tienen su raíz en la familia (ahí está el aumento de la delincuencia juvenil, de la mortalidad perinatal, del fracaso en educación etc. como ejemplos en un buen porcentaje de ello) los poderes públicos han de tener esto presente». O, como se dice en el documento sobre «Los cristianos en la vida pública» (161) el bien de la familia debe de ser una de las preocupaciones fundamentales para los escritores, políticos, educadores y legisladores, que han de tener en cuenta tal realidad.

Por tanto, si gran parte de los problemas sociales y personales tienen su raíz en fracasos o carencias de la vida familiar, lo propio es apoyar a matrimonios y familias, facilitándoles todas aquellas ayudas que hoy son necesarias y urgentes para que puedan seguir desempeñando sus funciones insustituibles (Fam. Consortio 45).

Es, sin embargo, frecuente constatar cómo en lugar de dar tales apoyos se trata de instrumentalizar a la familia. Quizá sin darse cuenta que esta institución debe de estar por encima de cualquier interés partidista y más allá de juegos políticos. Pier Paolo Donati, comentando la política familiar en Italia, se pregunta al respecto si la familia ha de tener en la sociedad un papel meramente pasivo o más bien debe ser sujeto activo en la vida pública.

La «Fam. Consortio» 44 indica sobre el particular que el papel de la familia no puede ser meramente pasivo y que hay que marchar hacia posiciones abiertas y activas, aunque el camino no sea fácil. Por traer a colación la línea europea, en la que estamos y debemos movernos, en julio de 1979 se celebraba en Bonn el XIII Congreso de la Unión de Mujeres Europeas y en conexión con él el Grupo Democristiano planteaba ante el Parlamento Europeo la necesidad de una política familiar comunitaria (octubre 1979).

A nivel más concreto (y sigo con ejemplos de fuera) no han faltado conocidos políticos que de una u otra forma reconocen el valor de la familia en nuestra sociedad y la necesidad de apoyarla. Así por ejemplo en abril de 1986 Jacques Chirac decía ante la Asamblea Francesa que «la famille c'est la meilleure chance de la France», y la Ministro de Sanidad, Michele Barzach, señalaba que una buena política familiar debería preveer un conjunto de medidas para crear el clima que incite y motive a las familias.

Estas opiniones no surgieron de forma inmediata. En 1980 se había ya celebrado en aquella nación el «año dedicado a la familia»; gentes de todas las ideologías habían alertado sobre la crisis demográfica, haciendo pronunciar al ministro Michel Debre la frase «Francia no puede permitirse el lujo de utilizar más feretros que cunas»; y la injusticia política tributaria, que había provocado los denominados «divorcios fiscales», fue corregida.

Fuera del contesto europeo, también un autor como Bronfenbrenner llegó a escribir que «si Norteamérica conce-

diese a la familia la misma atención que concede al deporte o al armamento, la sociedad americana estaría infinitamente más sana y feliz».

Parece pues no solo conveniente, sino hasta necesario, establecer una política familiar en el sentido de conjunto de actuaciones que insten e intenten lograr el clima conveniente para que la vida familiar pueda desarrollarse sin traumas. Y esto tanto puede conseguirse con medidas directas (acciones específicamente dirigidas a fortalecer la vida familiar) como indirectas (estudios serios sobre la realidad familiar y sus necesidades, legislación familiar coherente y responsable, fomento de viviendas para matrimonios jóvenes, etc.).

Quiero con ello señalar que una política familiar correcta no debe únicamente preocuparse de las patologías familiares, cuando estas ya han aflorado. Muchísimas familias viven una situación normal, con sus problemas y deficiencias normales, y que sin embargo necesitan ayuda precisamente para que no se transformen en patológicas.

Hay que buscar, por consiguiente, una política familiar renovadora y moderna, donde la labor preventiva tenga al menos tanta importancia como la curativa o terapéutica. Estamos todos llamados a una acción en tal sentido, donde se de un compromiso en defensa de los derechos de la familia y para que existan los oportunos organismos encargados de ayudar a dicha institución.

Y si los problemas familiares adquieren en la sociedad actual, permisiva y consumista, unas graves proporciones; si cada día parecen agudizarse las cuestiones y los incidentes en las familias (bien sea en el terreno afectivo, sexual, ético, jurídico, etc.), es clara la amplitud que debe comprender tal política.

El Estado (bajo este solo angulo estamos hablando hoy) ha de dar pues a las familias un apoyo y una asistencia multidisciplinar, en diversos campos, que me parece aún no está claramente definida. Presvelou y Kamenman-Rahn han estudiado las bases científicas para una tal política familiar y cómo se ha desarrollado en diversos países. Leyéndolos se comprende que es tarea no exenta de dificultades, pero no por ello menos imperiosa.

Las primeras preguntas que creo deberíamos todos hacernos cuando de una posible política familiar tratamos serían estas:

- a) qué cosas hay que hacer
- b) por parte de quien
- c) a qué nivel y cómo llevarlas a la práctica.

Contestar adecuadamente a cada una de ellas superaría el espacio de que disponemos, siendo, además, tarea más propia de los políticos que de los científicos. A nosotros, sin embargo, sí que nos interesa preferentemente concienciar, estimular, lanzar ideas, y, en último término, los grandes principios o las líneas maestras sobre las que debe asentarse. Serán luego los legisladores y los restantes órganos públicos de decisión quienes deberán plasmar en concreto tales ideas, si lo estiman conveniente.

¿Cuáles han de ser los principios básicos de una política de acción familiar correctamente entendida? A nuestro juicio principalmente tres:

- ayudar a la autopromoción de la familia
- no hacer política familiar sin contar con las familias
- ha de surgir como consecuencia del convencimiento sobre el interés e importancia de la institución familiar para una sociedad sana y estable.

Un programa de autopromoción familiar, deberá empezar por fomentar el asociacionismo en este terreno, para que la voz de las familias sea oída en los niveles correspondientes. El «Código de Malinas», 146, ya señaló que «La familia, como institución destinada a perpetuar y formar la comunidad humana, tiene derecho como tal a estar representada ante los poderes políticos, a ser posible en todos los niveles». Las familias debieran pues organizarse en asociaciones y movimientos que, debidamente federados según el régimen de Derecho público, puedan ostentar representatividad legal. Su función será variada, pero como muestra podríamos señalar:

1. dar su opinión y ser consultadas en cuantos temas puedan afectar de forma importante a las familias.
2. intervenir de alguna manera en los servicios sociales de interés familiar.
3. representar a las familias, a través de delegados, en las instancias de poder.

Evidentemente estas asociaciones deberían mantener un estrecho contacto con Instituciones o Centros de docencia e investigación específicamente dedicados a la temática fami-

liar, al tiempo que con otras organizaciones de alguna manera conexas a la problemática familiar, aunque no lo hagan de forma directa y global: ejemplo las que se ocupan de la tercera edad, de los minusválidos, movimientos juveniles, equipos confesionales familiares, organismos de lucha contra la dorga, etc.

Permitánme, ante lo tasado del tiempo, que una vez visto esto, pase a contemplar un breve panorama de cómo se ha actuado en nuestro país.

La política familiar en España

Salustiano del Campo en los últimos trabajos publicados sobre la familia, concluye, tras estudiar las encuestas llevadas a cabo, que la sociedad española sigue siendo familiarista. Igualmente se comprueba que desde hace tiempo ha entrado en una dinámica de cambio, cada vez más veloz. Y, sin duda, los poderes públicos son conscientes de todo ello.

Sin embargo, creo sinceramente que una breve historia de la política familiar española nos conduciría a contemplar unos pobres resultados. Centrándonos en la etapa democrática, comenzada hace poco más de una década, diríamos que la temática familiar ha permanecido un tanto en la penumbra. En 1977, encuadrada en el Ministerio de Cultura, se podía encontrar una Subdirección General de la Familia, a quien se le atribuían «los servicios de acción y social y cultural en favor de la familia» (al lado de otros concretamente expresados en favor de la infancia y la tercera edad). La filosofía que lo inspiraba, de acuerdo a las propias palabras utilizadas en el Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, era la de seguir las grandes líneas del ideario y los principios del desarrollo comunitario que inspiraba a Europa.

Como consecuencia algo se hizo: hubo un Proyecto de Ley de Protección a la Familia, que no llegó a ver la luz. Se realizaron diversos Seminarios y Congresos (algunos de notable interés e importancia no solo nacional sino internacional) y se abrieron las puertas a los Servicios de Orientación Familiar.

Estimo que no fue suficiente. Pero algo ciertamente sí que se hizo y sobre todo se vislumbraban nuevos horizontes. ¿Por qué no se llegó a más? Los sociólogos, políticos e historiadores podrán decirlo con más justeza que yo. Es posible, no obstante, que tenga buena parte de razón el informe que la UIOF

(Unión Internacional de Organizaciones Familiares) elaboró en 1986 sobre el asociacionismo familiar español, y en que se dan los siguientes motivos:

1. Un cambio desigualmente rápido en la mentalidad, escalas de valores, cultura, etc. entre las diversas generaciones.

2. Una cierta confusión entre familiarismo y conservadurismo.

3. La crisis económica, que llevó a sucesivos Gobiernos a no poner en marcha una política familiar global, contentándose con cambiar la legislación, cosa que supone buena imagen política y escasos costes económicos.

4. El hecho de que los debates más importantes de incidencia familiar se hayan venido centrando en temas únicamente como el divorcio y el aborto, sin tener en cuenta la consideración de la familia como célula social y su múltiple problemática (campos económico, educativo, sanitario, psicológico, etc.).

Si esto podemos decir de la política familiar en los primeros tiempos de la democracia, ¿qué pensar de los Gobiernos sucesivos, bajo la influencia de la filosofía socialista? No creo errar si mantengo que seguimos careciendo de una verdadera política familiar, si es que, como algunos piensan, no se ha producido una política antifamiliarista.

Quizá, lo más correcto sea indicar que a la familia se le sigue ignorando como institución. Es verdad que algunas acciones sectoriales se han llevado a cabo: la parcial reforma de la fiscalidad familiar; la presencia de órganos familiares en centros educativos; la nueva legislación sobre tutela y acogimiento familiar, y alguna cosa más.

Pero tengo la impresión de que ello no responde tanto a una política global cuanto más bien ha de ser considerado como fruto de la sensibilidad social de algunos políticos y profesionales en concreto, preocupados por temas puntuales. Y sin embargo sigo creyendo en la necesidad y urgencia de una acción global que, aunque compleja y difícil, puede basarse suficientemente en nuestro ordenamiento jurídico.

Es cierto que nuestra Constitución, tal y como ya hice ver en 1979, y Castan Vázquez afirma en 1985, adopta una posición no muy clara sobre la familia-institución, y tampoco parece haber encontrado una generosa filosofía en defensa efec-

tiva de la misma. No obstante, podría haberse dado un paso cualitativo intentando desarrollar correctamente los principios programáticos del art. 39, recogiendo además lo establecido en Resoluciones y Convenios Internacionales, aceptados por España, para suplir y completar las posibles lagunas o deficiencias constitucionales.

De cualquier manera, siempre a tiempo para mejorar lo hecho, me atrevo a señalar como estructura básica para futuras actuaciones lo siguiente:

— Defensa de la libertad familiar. Principio que debe mantenerse ante posibles ingerencias no aceptables en terrenos como integridad física de los miembros de la familia, intimidad, inviolabilidad de movilidad, etc.

— Demanda de una política familiar global, frente a la política sectorial y descoordinada.

— Adecuación a la nueva estructura territorial, que permita actuar junto a las autoridades que dententen el poder cerca de las bases sociales que han de ser beneficiarios de los servicios. A este respecto el diálogo con los poderes autonómicos y locales es de suma importancia.

4. LA ORIENTACION FAMILIAR COMO PARTE DE LA ACCION SOCIAL

Solo deseo, recordar ahora los concretos puntos que considero necesarios para el desarrollo coherente del tema.

Debemos partir de la finalidad básica de la «orientación familiar» como una labor de ayuda para que una o varias personas puedan comprender mejor e intentar resolver sus problemas familiares. Y como tales problemas son cada día más complicados, al tiempo que asistimos a grandes avances de las ciencias humanas, es lógico que pensamos que ante nuevos planteamientos también ha de haber nuevos métodos de actuación. En materia de orientación familiar, las concausas numerosas que suelen estar en la raíz de cada problema de la pareja o entre padres e hijos, y la dificultad que a veces existe de diagnóstico y tratamiento, hacen necesario que esa labor de ayuda deba de hacerse con las máximas garantías, por personal especializado y a través de Centros donde se trabaje en equipo.

Los buenos consejos de amigos, parientes, médicos o sacerdotes que antes solían darse en tales situaciones, creo sinceramente que hoy por hoy carecerán de eficacia en un altísimo porcentaje de casos. Se impone, por tanto, la creación de «Centros de Orientación Familiar» como una alternativa moderna, extendida ya, por otro lado, universalmente y con actuaciones positivamente contrastadas.

Su nacimiento puede remontarse a comienzos del presente siglo, paralelamente a la aparición de un aumento de conflictividad familiar derivado de la primera guerra mundial; y científicamente cuando el filósofo Keyserling y el psicólogo Alfred Adler comenzaron a estudiar la «dinámica de la pareja», o el suizo Theodore Bovet hablase de la «Gamología» como ciencia destinada a estudiarla.

Desde entonces el «Marriage counseling» (la orientación o asesoramiento matrimonial) sobrepasa los problemas estrictamente médicos o sexológicos con que comenzó en algunos países, y se ha transformado en un modo de intentar atender a cuantos problemas humanos puedan afectar a las familias. De aquí que convenga dejar ya claro desde ahora que no entran en su esfera de actuación las cuestiones socio-económicas y laborales, que deben ser objeto de otro tipo de ayuda y por otras instituciones u organismos.

La orientación, en cualquier caso, supone no la simple consulta, sino que es más bien un proceso de acciones y prácticas, que se dan en varias secuencias temporales, en dirección a una meta principal: ayudar al cliente a tomar conciencia de sí mismo, de los modos en que interacciona, de las influencias que ejerce y padece, para que le permitan clarificar sus problemas y las posibilidades que tiene de superarlos.

En resumen, podríamos definir sintéticamente los Centros de Orientación Familiar, recogiendo la opinión de la italiana Elisa Carta, como órganos al servicio de la comunidad que tratan de ofrecer la diagnosis y terapia de las relaciones humanas que se dan en el ámbito de la vida familiar.

Como vemos, se trata de un servicio de acción social, extendido hoy en prácticamente todo el mundo civilizado y que el Consejo de Europa ha patrocinado expresamente. En efecto, este alto organismo, en su reunión de 4 de septiembre de 1974 estudió una relación sobre «Consultation matrimoniales et conseils familiaux», en la que se habla de la necesidad de establecer estos servicios y las posibles orga-

nizaciones de los mismos. Y el 27 de junio de 1980 el Comité de Ministros encargados de asuntos familiares emitió de nuevo una Recomendación admitiendo expresamente su importancia e instando a los Gobiernos a ponerlos en funcionamiento en sus respectivos países.

Las razones allí expuestas siguen teniendo plena vigencia, como recientemente ha vuelto a poner en evidencia la Conferencia de Ministros Europeos responsable de Asuntos Familiares, celebrada en Bruselas del 19 al 21 de mayo de 1987.

Consecuentemente, de una u otra forma, en todas las naciones se ha puesto en marcha, dentro de los programas de acción social, lo que venimos denominando como «orientación familiar». Generalmente, y en un contexto de legítimo pluralismo cultural y político, coexisten en todas partes (dentro de dichos programas) la actuación pública y la privada con ambiciosos planes de formación de personal debidamente capacitado y titulado para hacerse cargo de ello.

Sería prolijo, e impropio en este momento, extenderme más sobre el particular. Estimo, en cambio, que debemos detenernos, aunque sea mínimamente, en lo ocurrido en España desde que aquí se planteó el tema, y comprobar cómo van insertándose tales servicios en los programas de acción social.

Es de sobra conocido que la temática sobre Orientación Familiar, desde un ángulo científico-técnico, aparece entre nosotros con un notable retraso respecto al resto de países europeos (salvo Portugal y Grecia). Quizá el primer paso fue el de la puesta en marcha por la Universidad Pontificia de Salamanca del «Instituto Superior de Estudios y Orientación Familiar» en 1977, una de cuyas secciones filiales nos acoge hoy. Poco tiempo después, el Instituto de Ciencias del Hombre, con sede en Madrid, dedicaba una parte de su quehacer a esta materia, aunque lamentablemente tuvo vida efímera. Y ya a algunos años de distancia otras instituciones como la Universidad de Navarra y Comillas, así como Barcelona y Granada vieron nacer luego otros Centros de estudio semejantes.

En el plano legislativo, tal vez el primer paso se da cuando el Ministerio de Cultura, en 1977, octubre, señalaba la conveniencia de estructurar dentro de los servicios para el desarrollo comunitario «centros sociales que establezcan y

aseguren un servicio permanente de orientación familiar». Como consecuencia el Real Decreto de 1 de septiembre de 1978 estableció y reguló los «Servicios de Orientación Familiar», haciéndolos depender de los Ministerios de Cultura y Sanidad y Seguridad Social.

El citado Decreto dice estar inspirado en las directrices de los organismos internacionales competentes en la materia, pero la honesta verdad es que lo que en aquel se preveía en nada se asemejaba a lo que deberían ser unos servicios de este tipo. En su lugar se limitó nuestro Gobierno a poner en marcha «Centros de planificación familiar», en el sentido propio del término, y en consecuencia mantuvo una visión miope y totalmente parcial de lo que debiera ser una acción social familiar, comprensiva de aquella faceta planificadora pero también de otras muchas incluso de mayor importancia en la vida práctica.

Por tanto, sin pretender enjuiciar ahora el funcionamiento de tales «centros», sí hay que dejar claro que la oferta de servicios sociales a la familia se limitó a un solo tema y de forma parcial. Posiblemente más que nuestra opinión pueda valer, corroborando cuanto decimos, la ponencia que un grupo de profesionales que trabajan en dichos «centros de planificación» presentaron en el Congreso de Centros Estatales de Planificación Familiar, celebrado en La Coruña del 16 al 18 de marzo de 1985. La titularon «Los Centros de Orientación Familiar. Hacia una alternativa humanista e interdisciplinaria de los mismos y su lugar social hoy en España».

El punto de partida era que funcionaban estrictamente en planificación familiar (e incluso considerando en esta parcela solo a la mujer y no a la pareja); sin tener en cuenta aspectos tan importantes como relación tasa de fecundidad y pirámide de población; con una idea feminista, pero de un feminismo parcial; con una concepción politizada por intereses de grupos de presión; y con escaso nivel científico, sobre todo en cuanto se refiere a interrelaciones con otras ciencias.

Tras ese panorama proponen, a manera de alternativa, la actuación al menos a cuatro niveles, considerando que debieran todos ellos entrar a formar parte de una consulta de «orientación familiar»:

— necesidades asistenciales de orden psico-social (desajustes, conflictos y rupturas conyugales, y sus consecuencias sobre los hijos. Conflictividad y desadaptación social

y familiar, comprendiendo problemas escolares. Planificación familiar y conflictos psico-sexuales. Información sobre criterios básicos de educación en familia. Hechos y situaciones de orden social que pueden incidir en la institución familiar (marginación, movilidad geográfica u ocupacional, paro, subempleo, vivienda, etc.)

— necesidades objeto de prevención y promoción socio-cultural. Con especial atención a la comunidad local en que desarrollen su actividad, entienden que podrían comprender, a manera de ejemplo: prevención de enfermedades de transmisión sexual, al tiempo que cursos para una correcta formación sexual; promoción socio-cultural de la mujer; formación de padres, etc.

— necesidades de investigación sobre la realidad psico-socio-familiar

— finalmente, algunos criterios prácticos de organización para el buen funcionamiento de un Servicio de Acción Social Familiar. Consideran al respecto que los criterios básicos que debieran inspirarlo serían estos: sentido humanista, pluralista, social, de promoción y tratamiento interdisciplinario.

Junto a los Centros de Orientación estatales o municipales, que hemos indicado nacen en virtud del Real Decreto de 1978, aparecen en España otros que desean estar más en sintonía con lo que fuera de nuestras fronteras se entiende por «family counseling», aunque posiblemente tampoco llegasen del todo en la práctica a dicha concepción. Así por ejemplo uno en Salamanca (1977), otro en Las Palmas de Gran Canaria (1978), en León (1980), siguiendo luego una variada lista que se reparten por ciudades como Madrid, Barcelona, Santander, Burgos, etc., etc.

De manera que si en 1978 la exposición de motivos del citado Decreto consideraba que tales servicios eran «seria y urgentemente demandados». Si tenemos unas excelentes referencias a nivel internacional en las que fijarnos, parece lógico y justo que solicitemos coherencia, responsabilidad y atención hacia esta acción en favor de la familia, al tiempo que pueden servirnos de modelo a la hora de estructurarlos.

Por otro lado la moderna definición de «servicio social», elaborada en la reunión del Programa Europeo de Desarrollo Social, celebrada en la República de Alemania Federal en diciembre de 1976, es lo sumamente amplia como para poder

encuadrar dentro de ella a la «orientación familiar». En efecto, se dice que un servicio social es el «creado para mejorar el comportamiento de un grupo o de un individuo en la sociedad, ayudando a las personas a resolver sus problemas y a superar sus discapacidades, así como a determinar, crear y conquistar los instrumentos y recursos precisos para mejorar su calidad de vida».

Enlaza esta idea con el nuevo concepto que también se está propugnando de lo que debe considerarse «salud», y en la que se incluye el «equilibrio y armonía» de los individuos dentro de la comunidad en que habitan. Definición que, como señala J. M. Jaspard en un reciente artículo publicado en los «Cahiers des Sciences Familiales et Sexologiques» comprende un aspecto multidisciplinar que amplía la clásica concepción de la OMS (1946) de considerarla como «un estado de bienestar físico y mental», a la que ahora se trata de añadir el «bienestar social»; lo que, en definitiva supera la idea de salud como algo más que la ausencia de enfermedad.

Ahora bien, si esto es así no hay duda de que cualquier Servicio Social de Orientación Familiar deberá estar en estrecha relación con otros organismos donde el tema de la «orientación» pueda igualmente tener cabida de alguna manera: tal por ejemplo, centros sanitarios o educativos. Y al mismo tiempo las dos máximas que deberían de regir su funcionamiento serían:

- que tales servicios sean realmente útiles
- que se presten con la suficiente calidad.

Todo ello conducirá de alguna forma a buscar la mayor eficacia, que, probablemente, exija en una sociedad democrática moderna: a) una planificación central; b) una financiación plural y no solo de iniciación sino también de mantenimiento; c) una gestión lo más descentralizada posible.

Tal vez una Ley General de Servicios o de Acción Social, a nivel nacional, tenga algunos inconvenientes, pero si fuese lo suficientemente elástica, permitiría al propio tiempo evitar una atomización y desarrollo variopinto que suele conducir a consecuencias negativas. Por otro lado la gestión debiera de realizarse lo más cerca posible de los beneficiarios, evitándose así burocracia y una correcta utilización en sintonía con las necesidades reales.

Con todo ello presente, veamos qué ha ocurrido en nuestro país. Ciertamente se han producido cambios respecto al régimen anterior, pero aún nos encontramos en esta materia con el siguiente panorama: Asistencia Social Pública (Min. de Sanidad y Seguridad Social); promoción social (antes bajo el control de Sindicatos y ahora en buena medida bajo el Min. de Cultura); finalmente la creación de un Ministerio de Asuntos Sociales.

Estamos, es de todos bien sabido, en un momento de reorganización del Gobierno tras las recientes elecciones. Se están escribiendo muchas noticias sobre posibles supresiones y nacimientos de Ministerios. Y como simple ciudadano preocupado por el tema que hoy me ocupa, tendría que decirles la buena acogida que personalmente daría a un Ministerio de Asuntos Sociales, semejante al modelo Noruego: un gran Ministerio con tres divisiones: Sanidad, Seguridad Social, y Servicios Sociales.

Frente a esto nosotros tenemos un organismo ministerial con un organigrama pobrísimo, y desde luego con ausencia prácticamente total de una acción familiar expresamente prevista. (En concreto solo se contemplan estas esferas de actuación: minusválidos, menores, y tercera edad).

Sin embargo parece que la idea de una cierta descentralización operativa, tal y como venimos preconizando, comienza a dejarse sentir y dentro de las acciones sociales a llevar a cabo va tomando cuerpo la «orientación familiar» como algo demandado y necesario. Poco a poco, pues, vamos consiguiendo que aquello que empezó en 1977 prácticamente de la nada vaya tomando forma y sirviendo a una realidad de españoles que ya se benefician de ella, y también está introduciéndose en las esferas normativas que organizan los servicios sociales en nuestras Comunidades Autónomas.

Me he permitido traer a colación a este respecto cuatro ejemplos; el País Vasco, Navarra, Murcia y Castilla-León.

1. *País Vasco*

Promulga la Ley de Servicios Sociales el 20 de mayo de 1982. En su exposición de motivos hace una correcta crítica de la dispersa situación, sin orden ni coherencia, en que se encuentra la acción social; pone en evidencia cómo prácticamente hasta ahora la preocupación en estos terrenos ha ido

dirigida preferentemente a ayudar económicamente a los individuos, y no a los servicios sociales en cuanto tales; y cómo se han creado servicios más por razones de conveniencias políticas o de sometimiento a determinadas presiones que por necesidades reales. Finalmente comprende que muchos de ellos hayan tenido que ser atendidos por la iniciativa privada, altruista y concedora de su importancia en el mundo presente.

Intenta, consiguientemente, avanzar hacia un sentido global de la acción social, incluyendo todas a aquellas que vayan a favorecer el pleno y libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad. Y concretamente, el art. 3, § 2.º, contempla entre las áreas de actuación «la protección y el apoyo a la familia mediante servicios específicos de orientación, asesoramiento y terapia».

2. *Navarra*

Su ley es de 30 de marzo de 1982, y su visión igualmente amplia dice que se concretará en «poner a disposición de personas, grupos y comunidades, los servicios, medios y apoyos necesarios para el digno desarrollo de su personalidad».

Aparece recogido el fin de la «prevención, orientando las actuaciones y servicios hacia las causas de los problemas, con el fin de eliminar o paliar su influencia»... Y puntualmente, en el art. 3, letra e), se dice que «como consecuencia de que las soluciones que deben plantearse desde los servicios sociales deben dirigirse y son competencia de toda la sociedad, se considera imprescindible la creación de servicios sociales de base con la función de proteger, informar, concienciar y orientar a las familias y comunidades». Como consecuencia, «se dispondrá de equipos multidisciplinares que aborden con competencia y profesionalidad los problemas que se deriven de las facetas de bienestar social...»; y en el art. 6, letra a), comprende entre las prioridades a considerar como parte de la acción social «los servicios sociales de base con funciones de información, concienciación y asesoramiento y orientación a las personas, familias y colectivos locales».

3. *Murcia*

Su ley es de 9 de diciembre de 1985, y en el capítulo dedicado a los Servicios Sociales Especializados, en el art. 22,

§ 3.º, establece concretamente «los servicios de orientación familiar: que prestarán apoyo técnico a la familia para estimular el desarrollo integral del niño».

4. *Castilla-León*

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales es de 28 de diciembre de 1988. Luego de establecer como grandes principios la igualdad, libertad, solidaridad, globalidad, planificación, descentralización y participación, contempla la posibilidad de servicios públicos y privados, debidamente coordinados y financiados.

Más en concreto, en su título II, sobre estructura organizativa, el art. 6, § 1.º, letra b), considera como prestación, dentro de los «servicios básicos de acción social», la «promoción de la convivencia e integración familiar»; y dentro de los «servicios específicos» (dirigidos a sectores y grupos concretos, en función de sus problemas y necesidades que requieren tratamiento especializado) el art. 10, § 2.º, incluye «la protección y apoyo a la familia mediante servicios específicos de orientación, asesoramiento y terapia».

Y con esto, llegamos al final de mi conferencia. Los difíciles comienzos en el campo de la orientación familiar van pasando; poco a poco espero que la idea de hallarnos ante uno de los servicios sociales importantes y urgentes vaya tomando cuerpo e imponiéndose a nivel normativo. Las familias y la sociedad española en general lo agradecerán.

SUMMARY

The article sets out to study the family from a sociological and anthropological perspective, analysing its present situation, especially in Spain, as well as the values in play, along with the most adequate means to help the family achieve fulfilment. The comparison between the family yesterday and today: culturally and legislatively, is the best framework for understanding the study we present.